

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 19 de octubre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae», en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 19 de octubre de 2001.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

A N E X O

Centro de destino y localidad: Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda. Almería.

Denominación del puesto: Sv. Valoración.

Código: 1817410.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: A.

Nivel: 27.

C. específico: XXXX-2.032.584.

Cuerpo: P-A2.

Area funcional: Tributos.

Area relacional: Arquít. e Instalac./Adm. Agraria.

Exp.: 3 años.

Requisitos RPT: Titulación. Ingeniero Montes. Ingeniero Agrónomo. Arquitecto.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 22 de octubre de 2001, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación de un puesto de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y artículo 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), esta Delegación del Gobierno, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 18 de junio de 2001 (BOJA 79, de 12 de julio), ha dispuesto dar publicidad a la adjudicación de la convocatoria correspondiente a la Resolución de 5 de septiembre de 2001 (BOJA núm. 111, de 25 de septiembre), una vez acreditada la observancia del procedimiento, así como el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria respecto del puesto que se indica en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz o aquél que estime procedente, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Cádiz, 22 de octubre de 2001.- El Delegado, José A. Gómez Perrián.

ANEXO

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CODIGO PTO. TRABAJO	PTO. TRABAJO ADJUDICA
	CONSEJERIA ORGANISMO AUTONOMO	CENTRO DIRECTIVO	CENTRO DE DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD
31.246.210	RODRÍGUEZ	MARTINEZ	Mª DOLORES	7016410	SECRETARIO/A SUBDELEGADO PROVINCIAL
	CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN	DELEGACION DEL GOBIERNO	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	CÁDIZ	ALGECIRAS

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 23 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se resuelve el concurso de méritos convocado por Resolución que se cita.

Por Resolución de 7 de junio de 2001 (BOJA núm. 76, de 5 julio de 2001), y posterior corrección de la misma (BOJA núm. 83, de 21 julio de 2001), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación, de conformidad con lo establecido en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 151/1996, de 30 de abril, por el que se regulan los concursos para la provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía adscritos a personal funcionario y se aprueba el baremo que ha de regirlos.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos, y en cumplimiento de lo previsto en la base duodécima, apartado primero, de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso de la valoración final de los candidatos propuestos y los puestos desiertos.

En virtud y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo único, apartado 9, del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, delegada por Orden de la Consejería de Gobernación de 18 de junio de 2001 (BOJA núm. 79, de 12 de julio),

DISPONGO

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

Se aprueba la propuesta de resolución del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los funcionarios que en él se especifican. Los destinos son irrenunciables, salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Delegación y a la Dirección General de la Función Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

Segundo. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la base decimocuarta de la Resolución de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección del demandante, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de la interposición del recurso positivo de reposición en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 enero, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Almería, 23 de octubre de 2001.- El Delegado, Blas Díaz Bonillo.

CONCURSO DE MÉRITOS PERSONAL FUNCIONARIO 2001					
ADJUDUCACIÓN DESTINOS LISTAS DEFINITIVAS					
DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO.....P.TOTAL	
COD. P.T.	PUESTO DE TRABAJO		COSEJ/ORG.AUT.	C. DIRECTIVO	
C. DESTINO		PROVINCIA		LOCALIDAD	
52576651	MUÑOZ	BUENO	FRANCISCO JOSE	C20	16,6
3188510	ASESOR MICROINFORMATICA		EMPLEO Y D.T.	DELEGACIÓN	
	DELEGACION PROVINCIAL		ALMERIA	ALMERIA	
27192847	MARTINEZ	ALVARO	MIGUEL ANGEL	D10	20,2
454610	NG.INFORMACION Y REGISTRO		EMPLEO Y D.T.	DELEGACION	
	DELEGACION PROVINCIAL		ALMERIA	ALMERIA	
27518003	CABEZAS	SOLIS	JOSEFA	C10	19,45
1673110	UN.GESTION DE FORMACION		EMPLEO Y D.T.	DELEGACION	
	DELEGACION PROVINCIAL		ALMERIA	ALMERIA	
27235776	GARCIA	BLANES	Mª VICTORIA	C10	20,20
1673210	UN.ANALISIS Y PROGRAMACION		EMPLEO Y D.T.	DELEGACION	
	DELEGACION PROVINCIAL		ALMERIA	ALMERIA	